



crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB. DEPTO. JURÍDICO

APRUEBA LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA  
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE  
SE INDICA.- /

PARRAL, 06 Jul 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 890 /

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente)
- 4.- Renuncia Voluntaria de la Srta. Paz Alejandra Maldonado Bravo, Profesora de Biología y Ciencias Naturales de la dotación docente de la Escuela E-579 "Arrau Mendez" de Parral.-
- 5.- Contrata, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 713 de fecha 08 de Junio del año 2012.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº 20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Qué, según lo manifestado por la profesional de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Servicio de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a 19 Horas por Ley SEP de su jornada de trabajo. Según da cuenta carta de renuncia voluntaria de fecha 29 de Junio del año 2012, ingresada a la oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 03 de Julio del año 2012 y bajo el número 4800.-
- 2.- Qué dicha renuncia es aceptada sin derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente.-
- 3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, a contar del **01 de Julio de 2012**, la renuncia voluntaria al cargo y funciones de doña **Paz Alejandra Maldonado Bravo**, R.U.T. Nº **16.005.284-4**, Profesora de la dotación docente de la Escuela E-579 "Arrau Mendez", de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 72º, letra a) del D.F.L. Nº 1 de 1996, del Ministerio de Educación Pública, sin derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a 19 Horas por Ley SEP de la jornada de trabajo que mantenía con el Servicio de Educación Municipal de Parral.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



Vº. Bº ABOGADA D.A.E.M.



IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/janp

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría Regional del Maule.- 2.- Ilustre Municipalidad Parral.- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesada.- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 7.- Establecimiento.-